



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 SEP 2022

Expte. N° 24.521/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0760-2022 de fecha 23 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se incorpora a los profesionales José Ignacio JAIME, Luciano RAMÓN, Miguel Aníbal LÓPEZ y Diego Alejandro RODRÍGUEZ, a la actividad: "Equipo de Facilitadores TIC", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II), aprobada mediante Resolución R-N° 0436-2022, a partir del 16 de mayo de 2022 por el término de 9 meses con el cumplimiento de 20 horas semanales, dejando establecido el estipendio mensual.

QUE a fs. 161 el Sr. Miguel Aníbal LÓPEZ eleva su renuncia como miembro del equipo de facilitadores por cuestiones de incompatibilidad laboral.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se acepte la renuncia mencionada a partir del 1° de setiembre de 2022, e informa que las tareas que venía desempeñando el Sr. LÓPEZ serán asumidas por los Sres. JAIME y RODRÍGUEZ, por lo que corresponde ampliar sus honorarios a la suma de PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$ 45.000,00) a cada uno.

Por ello atento a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Miguel Anibal LÓPEZ, DNI N° 33.251.433, como miembro del "Equipo de Facilitadores TIC", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II, a partir del 1° de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que a partir del 1° de setiembre de 2022 los Sres. José Ignacio JAIME y Diego Alejandro RODRÍGUEZ recibirán un estipendio mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) durante el período restante de designación, por ampliación de su horario laboral.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>ds</i>

[Firma]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1350-2022